

PROCESO ELECTORAL 2022
FEDERACIÓN CANARIA DE TENIS

RESOLUCIÓN DE LA JUNTA ELECTORAL DE LA FEDERACIÓN CANARIA DE TENIS

ASUNTO:

ACUERDO DE PROCLAMACIÓN DEFINITIVA DE CANDIDATOS ELECTOS A LA ASAMBLEA DE LA FEDERACIÓN CANARIA DE TENIS

En Santa Cruz de Tenerife, a 4 de noviembre de 2022, en la sede de la Federación Canaria de Tenis, siendo las 18.05 horas, en cumplimiento de lo dispuesto en la normativa electoral de la Federación Canaria de Tenis, la Junta Electoral debe resolver las reclamaciones formuladas contra la proclamación provisional, con base en los siguientes

ANTECEDENTES

1º) Contra la proclamación provisional de miembros electos a la Asamblea General (Resolución de fecha 5 de noviembre de 2022 de esta Junta Electoral), **no se ha formulado reclamación alguna.**

FUNDAMENTOS

I.- Artículo 15.4 y 15.5 2º del Reglamento Electoral General (Anexo I de la Orden de la consejería de educación, cultura y deportes de cuatro de octubre de 2001, por la que se regulan los procesos electorales en las federaciones deportivas canarias (BOCA de 19 octubre de 2001), modificada por la Orden de 2 de junio de 2003 y por la Orden de 2 de abril de 2004.

Por lo anteriormente expuesto,

ESTA JUNTA ELECTORAL ACUERDA

PRIMERO.- PROCLAMAR DEFINITIVAMENTE COMO MIEMBROS ELECTOS DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LA FEDERACIÓN CANARIA DE TENIS , conforme se indica a continuación:

1º) ESTAMENTO DE DEPORTISTAS:

CIRCUNSCRIPCION DE GRAN CANARIA:

Según consta en las citadas resoluciones, en el estamento de Deportistas en la circunscripción de Gran Canaria, sí se celebraron votaciones en este estamento, al admitirse definitivamente un número de candidaturas (15) superior al número de miembros a elegir (3).

Según el acta de votación y escrutinio, el resultado ha sido el siguiente:

Nº de electores censados	259	
Nº de electores que votan	32	
Nº de papeletas leídas	32	
Nº de papeletas válidas	32	
Nº de papeletas nulas	0	
Nº de papeletas en blanco	1	
	Votos obtenidos	
	En número	En letra
Nº de votos obtenidos por la candidatura de Acaymo Medina Rivero	3	TRES
Nº de votos obtenidos por la candidatura de Andrea Pérez Bordón	4	CUATRO
Nº de votos obtenidos por la candidatura de Daniel Rodríguez Redondo	3	TRES
Nº de votos obtenidos por la candidatura de Diego Santana Araujo	18	DIECIOCHO
Nº de votos obtenidos por la candidatura de Francisco Millán Suárez	1	UNO
Nº de votos obtenidos por la candidatura de Grimanesa Santana Navarro	18	DIECIOCHO
Nº de votos obtenidos por la candidatura de Jorge Del Río Guerra	1	UNO
Nº de votos obtenidos por la candidatura de Jorge Luis Fleitas Rodríguez	8	OCHO
Nº de votos obtenidos por la candidatura de Juan Toral Sánchez	3	TRES
Nº de votos obtenidos por la candidatura de Luis Miguel Gil Ferreiro	3	TRES
Nº de votos obtenidos por la candidatura de Marcos Conde Jackson	4	CUATRO
Nº de votos obtenidos por la candidatura de Maria Isabel Melián Limiñana	2	DOS
Nº de votos obtenidos por la candidatura de Noelia Noa Farias Medina	18	DIECIOCHO
Nº de votos obtenidos por la candidatura de Nuria Villegas Saez	0	CERO
Nº de votos obtenidos por la candidatura de Patricia Martin Gutierrez	1	UNO

Por lo anteriormente expuesto, esta Junta Electoral proclama definitivamente candidatos electos a la Asamblea a los siguientes deportistas:

1. D. DIEGO SANTANA ARAUJO
2. D^a GRIMANESA SANTANA NAVARRO
3. D^o NOELIA NOA FARIAS MEDINA

CIRCUNSCRIPCION DE TENERIFE:

SE HA PROCEDIDO A CELEBRAR VOTACIONES, en aplicación de lo previsto en el Reglamento Electoral General, al registrarse un número de candidatos superior (7) al número de miembros o plazas en el estamento a cubrir (3), con el siguiente resultado:

Nº de electores censados	524	
Nº de electores que votan	9	
Nº de papeletas leídas	9	
Nº de papeletas válidas	9	
Nº de papeletas nulas	0	
Nº de papeletas en blanco	0	
	Votos obtenidos	
	En número	En letra
Nº de votos obtenidos por la candidatura de FERNANDO GERMAN CABRERA LABORY	2	DOS
Nº de votos obtenidos por la candidatura de JOSE DIEGO SANTOS VEGA	3	TRES
Nº de votos obtenidos por la candidatura de JUAN JESUS GONZALEZ HERNANDEZ	3	TRES
Nº de votos obtenidos por la candidatura de LUCIA MARTIN VIOTA	0	CERO
Nº de votos obtenidos por la candidatura de PATRICIA GIL IZQUIERDO	4	CUATRO
Nº de votos obtenidos por la candidatura de PEDRO BIENVENIDO DE LA CRUZ GARCIA	6	SEIS
Nº de votos obtenidos por la candidatura de RAFAEL VASCO OLIVERAS	3	TRES

Habiendo empatado a cuatro tres votos los candidatos Jose Diego Santos Vega, Juan Jesus Gonzalez Hernández y Rafael Vasco Oliveras, procede resolver el empate conforme a lo establecido en el Reglamento Electoral de la Federación Canaria de Tenis, cuyo artículo 16 establece lo siguiente:

Artículo 16o.- Ante eventuales situaciones de igualdad o empate de votos válidos por varios candidatos a una asamblea pertenecientes a un mismo estamento, antes de proceder a la proclamación provisional de candidatos electos, se procederá a resolver por la Junta Electoral dichas situaciones, teniendo en cuenta los siguientes criterios y por este orden:

1º) Antigüedad ininterrumpida como integrante afiliado federativamente del estamento en cuestión de los candidatos empatados, siendo proclamado electo el candidato que tuviera mayor antigüedad en el estamento. 2º) En caso de persistir el empate, éste se resolverá por sorteo.

Conforme a la consulta de los registros de la Federación Canaria de Tenis se comprueba las siguientes antigüedades:

- D. Jose Diego Santos Vega, año 2018.
- D. Juan Jesus Gonzalez Hernández, año 2016.
- D. Rafael Vasco Oliveras, anterior al año 2012.

Por tanto, aplicado el criterio de desempates conforme al artículo 16 del Reglamento Electoral, esta Junta Electoral proclama candidatos electos a la Asamblea General de la Federación Canaria de Tenis, al siguiente deportista:

- 1. D. PEDRO BIENVENIDO DE LA CRUZ GARCIA
- 2. D^a PATRICIA GIL IZQUIERDO
- 3. D. RAFAEL VASCO OLIVERAS

CIRCUNSCRIPCION DE LA PALMA:

En aplicación de lo previsto en el artículo 3.2 de la Orden de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes de 4 de octubre de 2001 por la que se regulan los procesos electorales de las Federaciones Deportivas Canarias (BOC nº137 de 19 de octubre de 2.001), NO SE HAN CELEBRADO VOTACIONES en este estamento, al registrarse un número de candidaturas admitidas igual (1) al número de miembros o plazas en el estamento a cubrir (1), por lo que esta Junta Electoral proclama definitivamente como candidato electos a la Asamblea General de la Federación Canaria de Tenis al siguiente deportista:

- 1. D. RUBÉN CASTILLO BOLUDA

CIRCUNSCRIPCION DE LANZAROTE:

En aplicación de lo previsto en el artículo 3.2 de la Orden de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes de 4 de octubre de 2001 por la que se regulan los procesos electorales de las Federaciones Deportivas Canarias (BOC nº137 de 19 de octubre de 2.001), NO SE HAN CELEBRADO VOTACIONES en este estamento, al registrarse un número de candidaturas admitidas igual (1) al número de miembros o plazas en el estamento a cubrir (1), por lo que esta Junta Electoral proclama definitivamente como candidato electo a la Asamblea General de la Federación Canaria de Tenis al siguiente deportista:

- 1. D. DARÍO CÉSAR MONZÓN DALESSANDRO

CIRCUNSCRIPCION DE FUERTEVENTURA:

En aplicación de lo previsto en el artículo 3.2 de la Orden de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes de 4 de octubre de 2001 por la que se regulan los procesos electorales de las Federaciones Deportivas Canarias (BOC nº137 de 19 de octubre de 2.001), NO SE HAN CELEBRADO VOTACIONES en este estamento, al registrarse un número de candidaturas admitidas igual (1) al número de miembros o plazas en el estamento a cubrir (1), por lo que esta Junta Electoral proclama definitivamente como candidato electo a la Asamblea General de la Federación Canaria de Tenis al siguiente deportista:

- 1. D. SAMUEL JOSÉ PEÑA RIZZO

2º) ESTAMENTO DE CLUBES:

CIRCUNSCRIPCION DE GRAN CANARIA:

SE HA PROCEDIDO A CELEBRAR VOTACIONES, en aplicación de lo previsto en el Reglamento Electoral General, al registrarse un número de candidatos superior (10) al número de miembros o plazas en el estamento a cubrir (6), con el siguiente resultado:

Nº de electores censados	12	
Nº de electores que votan	10	
Nº de papeletas leídas	10	
Nº de papeletas válidas	10	
Nº de papeletas nulas	0	
Nº de papeletas en blanco	0	
	Votos obtenidos	
	En número	En letra
Nº de votos obtenidos por la candidatura de Club De Tenis Gran Canaria	8	OCHO
Nº de votos obtenidos por la candidatura de Club De Tenis Tafira Los Toscanes	2	DOS
Nº de votos obtenidos por la candidatura de Club De Tenis Universal	4	CUATRO
Nº de votos obtenidos por la candidatura de Club Deportivo Conde Jackson	5	CINCO
Nº de votos obtenidos por la candidatura de Club Deportivo Costa Arenas	4	CUATRO
Nº de votos obtenidos por la candidatura de Club Deportivo Darrod Tennis Club	6	SEIS
Nº de votos obtenidos por la candidatura de Club Deportivo De Tenis Playa Approba	3	TRES
Nº de votos obtenidos por la candidatura de Club Deportivo De Tenis Pulido Moreno	6	SEIS
Nº de votos obtenidos por la candidatura de Club Deportivo Gran Canaria Direct Point	2	DOS
Nº de votos obtenidos por la candidatura de Club Tamarist Tennis Squash	4	CUATRO

Habiendo empatado a cuatro votos los candidatos Club de Tenis Universal, Club Deportivo Costa Arenas y Club Tamarasit Tennis Squash, se resolvió el empate conforme a lo establecido en el Reglamento Electoral de la Federación Canaria de Tenis, cuyo artículo 16 establece lo siguiente:

Artículo 16o.- Ante eventuales situaciones de igualdad o empate de votos válidos por varios candidatos a una asamblea pertenecientes a un mismo estamento, antes de proceder a la proclamación provisional de candidatos electos, se procederá a resolver por la Junta Electoral dichas situaciones, teniendo en cuenta los siguientes criterios y por este orden:

1º) Antigüedad ininterrumpida como integrante afiliado federativamente del estamento en cuestión de los candidatos empatados, siendo proclamado electo el candidato que tuviera mayor antigüedad en el estamento. 2º) En caso de persistir el empate, éste se resolverá por sorteo.

Conforme a la consulta de los registros de la Federación Canaria de Tenis se comprueba las siguientes antigüedades:

- Club de Tenis Universal, fecha afiliación: 04/02/2005
- Club Deportivo Costa Arenas, fecha afiliación: 19/04/1999
- Club Tamarisit Tennis Squash, fecha afiliación: 07/10/1988

Por tanto, esta Junta Electoral proclama definitivamente como candidatos electos a la Asamblea a los siguientes clubes:

1. CLUB DE TENIS GRAN CANARIA
2. CLUB DEPORTIVO DARROD TENNIS CLUB
3. CLUB DEPORTIVO DE TENIS PULIDO MORENO
4. CLUB DEPORTIVO CONDE JACKSON
5. CLUB TAMARIST TENIS SQUASH
6. CLUB DEPORTIVO COSTA ARENAS

CIRCUNSCRIPCION DE TENERIFE:

En aplicación de lo previsto en el artículo 3.2 de la Orden de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes de 4 de octubre de 2001 por la que se regulan los procesos electorales de las Federaciones Deportivas Canarias (BOC nº137 de 19 de octubre de 2.001), NO SE HAN CELEBRADO VOTACIONES en este estamento, al registrarse un número de candidaturas admitidas igual (5) al número de miembros o plazas en el estamento a cubrir (5), por lo que esta Junta Electoral proclama definitivamente como candidatos electos a la Asamblea General de la Federación Canaria de Tenis a los siguientes clubes:

1. REAL CLUB NÁUTICO DE TENERIFE
2. CLUB DE TENIS PABELLÓN
3. CLUB DEPORTIVO CANARIAS TENNIS ACADEMY
4. CASA DE VENEZUELA EN CANARIAS
5. CÍRCULO DE AMISTAD XII DE ENERO

CIRCUNSCRIPCION DE LA PALMA:

En aplicación de lo previsto en el artículo 3.2 de la Orden de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes de 4 de octubre de 2001 por la que se regulan los procesos electorales de las Federaciones Deportivas Canarias (BOC nº137 de 19 de octubre de 2.001), NO SE HAN CELEBRADO VOTACIONES en este estamento, al registrarse un número de candidaturas admitidas igual (5) al número de miembros o plazas en el estamento a cubrir (5), por lo que esta Junta Electoral proclama definitivamente como candidato electo a la Asamblea General de la Federación Canaria de Tenis al siguiente club:

1. CLUB DE TENIS VALLE DE ARIDANE

CIRCUNSCRIPCION DE LANZAROTE:

Recibido escrito de D. Darío César Monzón Dalessandro con fecha 31 de octubre de 2022, donde solicita se retiren las candidaturas del Club Deportivo Lanzasur y del Club Deportivo Revés Lifatdo, de los cuales acredita ser el presidente, esta Junta Electoral luego de analizarla admite la retirada de estas candidaturas. Por tanto, queda como única candidatura al estamento de clubes circunscripción Lanzarote el Club de Tenis Match Point. En aplicación de lo previsto en el artículo 3.2 de la Orden de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes de 4 de octubre de 2001 por la que se regulan los procesos electorales de las Federaciones Deportivas Canarias (BOC nº137 de 19 de octubre de 2.001), NO SE HAN CELEBRADO VOTACIONES en este estamento, al registrarse un número de candidaturas admitidas igual (1) al número de miembros o plazas en el estamento a cubrir (1), por lo que esta Junta Electoral proclama definitivamente como candidato electo a la Asamblea General de la Federación Canaria de Tenis al siguiente club:

1. CLUB DE TENIS MATCH POINT

CIRCUNSCRIPCION DE FUERTEVENTURA:

En aplicación de lo previsto en el artículo 3.2 de la Orden de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes de 4 de octubre de 2001 por la que se regulan los procesos electorales de las Federaciones Deportivas Canarias (BOC nº137 de 19 de octubre de 2.001), NO SE HAN CELEBRADO VOTACIONES en este estamento, al registrarse un número de candidaturas admitidas igual (5) al número de miembros o plazas en el estamento a cubrir (5), por lo que esta Junta Electoral proclama definitivamente como candidatos electos a la Asamblea General de la Federación Canaria de Tenis al siguiente club:

1. CLUB DE TENIS SAQUE Y VOLEA

3º) ESTAMENTO DE TÉCNICOS:

SE HA PROCEDIDO A CELEBRAR VOTACIONES, en aplicación de lo previsto en el Reglamento Electoral General, al registrarse un número de candidatos superior (9) al número de miembros o plazas en el estamento a cubrir (3), con el siguiente resultado:

Nº de electores censados	48	
Nº de electores que votan	17	
Nº de papeletas leídas	17	
Nº de papeletas válidas	17	
Nº de papeletas nulas	0	
Nº de papeletas en blanco	0	
	Votos obtenidos	
	En número	En letra
Nº de votos obtenidos por la candidatura de Alberto Pulido Ramos	2	DOS
Nº de votos obtenidos por la candidatura de Ana García Del Fresno	3	TRES

Nº de votos obtenidos por la candidatura de Dominic Conde Jackson	9	NUEVE
Nº de votos obtenidos por la candidatura de Jorge Sánchez Cabo	3	TRES
Nº de votos obtenidos por la candidatura de Julián Fresno Fresno	4	CUATRO
Nº de votos obtenidos por la candidatura de Manuel Fernando Becerra Franquet	7	SIETE
Nº de votos obtenidos por la candidatura de Marta Schwartz Montojo	8	OCHO
Nº de votos obtenidos por la candidatura de Rafael Moreno Martínez	4	CUATRO
Nº de votos obtenidos por la candidatura de Ricardo Villanueva Senchuk	3	TRES

Por lo anteriormente expuesto, esta Junta Electoral proclama definitivamente candidatos electos a la Asamblea a los siguientes técnicos:

1. D. DOMINIC CONDE JACKSON
2. D^a. MARTA SCHWARTZ MONTOJO
3. D. MANUEL FERNANDO BECERRA FRANQUET

4º) ESTAMENTO DE ARBITROS:

SE HA PROCEDIDO A CELEBRAR VOTACIONES, en aplicación de lo previsto en el Reglamento Electoral General, al registrarse un número de candidatos superior (7) al número de miembros o plazas en el estamento a cubrir (3), con el siguiente resultado:

Nº de electores censados	51	
Nº de electores que votan	8	
Nº de papeletas leídas	8	
Nº de papeletas válidas	8	
Nº de papeletas nulas	0	
Nº de papeletas en blanco	0	
	Votos obtenidos	
	En número	En letra
Nº de votos obtenidos por la candidatura de ALICIA BRETON CAÑADAS	3	TRES
Nº de votos obtenidos por la candidatura de ANTONIA BORDON BORDON	4	CUATRO
Nº de votos obtenidos por la candidatura de ANTONIO JONAY REYES BETANCOR	1	UNO
Nº de votos obtenidos por la candidatura de HEBER BOLAÑOS HERNANDEZ	1	UNO
Nº de votos obtenidos por la candidatura de JESUS MARIA SUAREZ CASAÑAS	5	CINCO
Nº de votos obtenidos por la candidatura de LUIS IGNACIO DE EZQUIROZ PEREZ	3	TRES
Nº de votos obtenidos por la candidatura de RAYCO SANCHEZ HERNANDEZ	4	CUATRO

Por tanto, esta Junta Electoral proclama definitivamente candidatos electos a la Asamblea a los siguientes árbitros:

1. D. JESUS MARIA SUAREZ CASAÑAS
2. D^a ANTONIA BORDÓN BORDON.
3. D. RAYCO SANCHEZ HERNANDEZ

SEGUNDO.- PUBLICAR EL ACTA DE PROCLAMACIÓN DEFINITIVA EN LA PÁGINA WEB de la Federación Canaria de Tenis.

TERCERO.- REMITIR COPIA DEL ACTA DE PROCLAMACIÓN DEFINITIVA, EN EL PLAZO DE CINCO DÍAS, AL REGISTRO DE ENTIDADES DEPORTIVAS DE CANARIAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE DEPORTES (DGD) para su publicación en la página web de la DGD.

Contra el presente acuerdo podrá interponerse, por los interesados, reclamación ante la Junta Canaria de Garantías Electorales del Deporte en el plazo de tres días hábiles, a contar desde su publicación o su notificación a los interesados, (artículo 43.1 y 2 del Decreto 51/1992, de 23 de abril, para el que se regula la constitución y funcionamiento de las Federaciones Deportivas Canarias).

En Santa Cruz de Tenerife, a 7 de noviembre de 2022

Fdo.:

Presidente
D. Ana Pilar Estébanez Diaz

Fdo.:

Secretario
D. Ricardo Koll